

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5267 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Arroyo del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, sobre subasta.*

En acta autorizada ante mi, el día 30 de noviembre de 2012 se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de Paratus Amc España, S.A. unipersonal (antes Gmac Residential Funding Corporation EFC. S.A.), respecto de la finca que se describe a continuación, propiedad de don Guillermo Edmundo Acosta y doña Francedy Durango Zapata como parte prestataria e hipotecante, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, cuya vivienda constituye la vivienda habitual de los deudores.

Urbana.- Piso primero centro de la casa señalada hoy con el número ciento sesenta y ocho, antes ciento sesenta y dos en el Barrio de San Martín o Primero de Mayo, del pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander. Dicho piso primero centro es el centro izquierda entrando desde el rellano de la escalera y forma parte de la mitad este o derecha entrando al edificio de los pisos y bohardillas que en el se integran y que ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor y linda: al Sur, carretera de Bilbao; Norte, piso izquierda de la misma planta y rellano de escalera; Este, casa señalada con el número ciento sesenta y seis del Barrio San Martín; y Oeste, piso centro derecha de su misma planta y rellano de escalera.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Santander Cuatro, Tomo 2652, Libro 1032, Folio 184, Finca 76.542.

Y que procediendo instar la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración: En el despacho de esta Notaría, sito en Santander, Avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 3.º izquierda, teléfono 942217569.

B) Día y hora de celebración: La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar el día 3 de abril de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo de base el de ciento sesenta mil euros.

C) Consignaciones: Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

D) Documentación y advertencias: Que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la

Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

E) Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Santander, 29 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130004793-1